



Universidad
de Alcalá

FACULTAD DE MEDICINA

MEMORIA

CENTRO DE APOYO A LA DOCENCIA EN CIENCIAS DE LA SALUD:

Unidad de Formación en Habilidades Clínicas Y Evaluación de Competencias (UFHEC)

Diciembre 2010

A. OBJETIVOS Y PROGRAMA DE LA UNIDAD DE FORMACION EN HABILIDADES CLINICAS Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS,

A.1) Aprendizaje de competencias clínicas en el modelo actual

La incorporación de los estudios de Medicina al marco del Espacio Europeo de Educación Superior ha provocado un intenso debate y un profundo trabajo de reflexión. Este proceso se ha centrado fundamentalmente en el nuevo modelo educativo que requiere la enseñanza de la Medicina en España: sus contenidos y los diferentes ámbitos dónde deben formarse los estudiantes. Los resultados de este proceso quedaron plasmados en el Libro Blanco de Medicina, elaborado por la Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Medicina Españolas (CNDFME) bajo el patrocinio de la ANECA. En el Libro Blanco se plantea la necesidad de modificar el modelo educativo, centrándolo en la adquisición de las competencias que el futuro médico deberá desempeñar en el desarrollo de su labor profesional. Por otra parte, la actual legislación española (*Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias*) en las modificaciones de la prueba de acceso a la formación especializada (examen M.I.R.), incorpora la necesidad de evaluar habilidades clínicas y comunicativas.

Como consecuencia del trabajo realizado por la CNDFME en el Libro Blanco de Medicina, y tomando éste como referencia, se inició en nuestra Facultad un proceso de análisis similar. Como consecuencia de este proceso, se puso también de manifiesto que una de las principales carencias en la formación de nuestros estudiantes era la adquisición de competencias y habilidades clínicas. Por este motivo, consideramos que cualquier proceso de mejora, y la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior es una oportunidad inmejorable para ello, debía contemplar la necesidad de profundizar en aspectos específicos del aprendizaje, pero de forma muy especial en la adquisición de competencias clínicas.

Las prácticas clínicas han sido hasta este momento el instrumento fundamental del que hemos dispuesto para que el estudiante de medicina adquiera habilidades y competencias clínicas. Por este motivo, cualquier medida que quiera incidir sobre una mejor formación en la adquisición de competencias

clínicas debe estar dirigida obligatoriamente a esta actividad docente. De nuestro análisis se desprende, que el modelo actual de prácticas clínicas no da una respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje expresadas en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, ni se corresponde con los estándares internacionales de la enseñanza de la medicina.

Este modelo de prácticas clínicas, compartido por la mayor parte de las Facultades de Medicina, se centra en actividades de “rotación” por los diferentes servicios hospitalarios. Considera el centro hospitalario como ámbito exclusivo del aprendizaje, excluye áreas de gran interés para el futuro profesional, como puede ser la Atención Primaria y no contempla otras posibles metodologías docentes. En estas actividades clínicas los objetivos de las prácticas no suelen estar bien definidos, el seguimiento de la realización correcta de las prácticas es, en general, escaso, y aunque se realizan “exámenes prácticos”, la evaluación de la adquisición de competencias y habilidades no existe realmente como tal.

Con estos antecedentes, poco a poco las Facultades de Medicina están incorporando metodologías y modelos similares al que se propone, tanto para la adquisición de habilidades clínicas, como para su evaluación.

Una de las Universidades pioneras en este campo es la Universidad de Granada, que posee un laboratorio de habilidades clínicas, ya plenamente integrado en la docencia desde hace varios años, y que imparte cursos de metodología para profesorado, a los que hemos acudido varios de los participantes en este proyecto. Otras Facultades de Medicina, como la de la Universidad de Barcelona, Lleida y Albacete, cuentan también con una unidad centralizada de apoyo a la docencia para adquisición de competencias clínicas. Así mismo, la Universidad Complutense de Madrid dispone de un aula de habilidades clínicas y ha incorporado el modelo ECOE (examen clínico objetivo estructurado), como metodología evaluativa de las competencias clínicas, aproximadamente en el mismo periodo de tiempo en que comenzamos en la UAH.

Recientemente, se ha publicado la experiencia de la implementación del laboratorio de habilidades clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona (EDUC MED 2009; 12:247-56). Los resultados demuestran que la

iniciativa ha sido muy positiva y constituye una herramienta útil para el proceso de cambio curricular actualmente en marcha en las Facultades de Medicina de nuestro país.

A.2) Innovaciones Docentes para la Adquisición de Competencias Clínicas en la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá.

Sobre la base de lo comentado en el apartado anterior, en el contexto del aprendizaje de habilidades y competencias clínicas, y tratando de desarrollar un modelo para adecuar la enseñanza de la Medicina a las necesidades actuales y futuras, diseñamos y pusimos en marcha un Plan de Mejora de las Prácticas Clínicas (PMPC). Para dar a este plan un carácter institucional y lograr la máxima colaboración por parte del profesorado, el PMPC fue presentado en la Junta de Facultad y aprobado en su sesión ordinaria de 9 de julio de 2008 (**Anexo I**). En este plan se propusieron diferentes acciones entre las que cabe destacar:

- **El diseño de un Mapa de Competencias.** Se consideró necesario definir las habilidades y destrezas clínicas fundamentales (competencias) que deben adquirir los alumnos para el futuro desempeño de su labor profesional. Para el diseño del Mapa de Competencias se tomó como referencia el Libro Blanco de Medicina.
- **La implantación de Pruebas de Evaluación de Competencias.** Para alcanzar los objetivos de mejora se consideró necesario desarrollar e implantar instrumentos capaces de evaluar objetivamente la adquisición de habilidades y destrezas clínicas. Teniendo en cuenta que en el momento actual la ECOE es la herramienta de evaluación más contrastada, tanto a nivel nacional como internacional, se decidió su empleo como estándar de evaluación.
- **La Organización de Cursos de Habilidades Clínicas y de Comunicación.** Para lograr solventar las carencias educativas se decidió planificar y realizar cursos y seminarios, complementarios a la formación troncal, dirigidos a facilitar el aprendizaje de competencias y

destrezas clínicas, así como de habilidades de comunicación. Estos cursos y actividades se han incorporado a la oferta de libre elección propia de la Facultad de Medicina aprobada para cada curso académico, ofertándose para todos los estudiantes de los cursos clínicos. Esta oferta de cursos ha incluido siempre aspectos no contemplados en las materias troncales del plan de estudios o bien aquellos que aún estando teóricamente incluidos, se ha considerado necesario fortalecer. En la programación se han propuesto, entre otros, cursos y talleres de comunicación clínica, de reanimación cardiopulmonar, técnicas exploratorias, suturas quirúrgicas, instrumentalización o de actividades prácticas en Atención Primaria.

- **El Diseño de un Laboratorio de Habilidades Clínicas.** Teniendo en cuenta las necesidades docentes expresadas anteriormente y para facilitar el aprendizaje de habilidades y destrezas, consideramos imprescindible dotar a profesores y estudiantes de herramientas complementarias a las prácticas clínicas clásicas. En este contexto el empleo de simuladores clínicos, ya fueran estos maniqués o instrumentos informáticos, se consideraron como la herramienta más adecuada. Basándonos en el uso de la simulación clínica, e incluyendo espacios diseñados para el desarrollo de habilidades de comunicación, se diseñó el Laboratorio de Habilidades Clínicas.

En cuanto al **Laboratorio de Habilidades Clínicas**, ha sido necesario abordar su implantación en diferentes fases. En una primera, se requería conseguir los espacios necesarios. Para ello, fue preciso realizar una obra construyendo dos plantas en un antiguo hall diáfano que permitía esta doble altura. De esta manera se logró disponer de una superficie, que restando la necesaria para otros usos de la Facultad se aproxima a los 500 m², distribuidos en diferentes salas.

Una vez obtenidos los espacios necesarios, se procedió al diseño de su funcionamiento, que se ha realizado teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de Medicina. Para ello se establecieron diferentes perfiles docentes en función de las habilidades y competencias clínicas a adquirir por los estudiantes y los distintos procesos patológicos.

Finalmente se abordó el proceso de dotación de material para el laboratorio. Los fondos para la dotación de material para el Laboratorio de Habilidades Clínicas se han obtenido del presupuesto propio de la Facultad de Medicina, de Contratos Programa entre la Facultad y los Vicerrectorados de la Universidad implicados en innovación docente, de una Cátedra de Patrocinio, de donaciones de fundaciones privadas y a través de fondos obtenidos por cursos o programas de doctorado. Teniendo en cuenta el elevado coste del material necesario, se ha obtenido un compromiso de la Gerencia de la Universidad para completar la dotación del laboratorio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

A.3) Unidad de Formación en Habilidades Clínicas y Evaluación de Competencias

Tras la experiencia adquirida durante este tiempo, se llegó a la conclusión de que para obtener los mejores resultados, todas las actividades relacionadas específicamente con la adquisición de competencias clínicas y su evaluación, deberían integrarse en una estructura común, con una programación de actividades anual y de forma que todas ellas estuvieran coordinadas entre sí. De esta forma el Laboratorio de Habilidades Clínicas, los cursos y actividades para la adquisición de competencias clínicas y habilidades de comunicación, y las pruebas de evaluación de competencias se integrarían en una unidad docente con una estructura y dirección propia.

Esta nueva estructura a la que se denominó Unidad de Formación en Habilidades Clínicas y Evaluación de Competencias (UFHEC) fue diseñada y presentada en la Junta de Facultad de Medicina como un proyecto de innovación docente. La creación de la UFHEC, con los objetivos y estructura que se describen en los párrafos siguientes, fue aprobada en la sesión Ordinaria de la Junta de Facultad celebrada el 18 de diciembre de 2009 (**Anexo II**). En dicha Junta de Centro, se aprobó igualmente solicitar al Consejo de Gobierno de la Universidad el reconocimiento de la UFHEC fuera reconocida como Centro de Apoyo a la Docencia en Ciencias de la Salud.

A.4) Objetivos específicos del Centro de Apoyo a la Docencia denominado UFHEC

- Dar continuidad y estabilidad a todas las actividades realizadas en el ámbito del aprendizaje de las habilidades clínicas y en la evaluación de competencias:
 - Pruebas de evaluación de competencias (ECOPE)
 - Laboratorio de Habilidades Clínicas
 - Cursos, talleres y actividades específicas dirigidas a la adquisición de competencias clínicas
- Establecerse como unidad de coordinación de estas actividades, al servicio de la Facultad de Medicina y de sus Departamentos
- Servir de instrumento para la incorporación de nuevas metodologías docentes y de evaluación a las actividades académicas de la Facultad de Medicina.
- Facilitar la formación del profesorado de la Facultad de Medicina, y de otras titulaciones de Ciencias de la Salud, en nuevas metodologías para el aprendizaje, y en la evaluación de habilidades clínicas y competencias
- Lograr una financiación estable que permita realizar las actividades propias de la Unidad, así como la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Colaborar con otras instituciones, como Hospitales Universitarios o sociedades científicas, para facilitar la realización de actividades de interés mutuo.
- Ofrecer servicios docentes y asesoramiento, en el ámbito del aprendizaje de las habilidades clínicas y la evaluación de competencias, a otras titulaciones de Ciencias de la Salud (Enfermería, Fisioterapia, Odontología, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte).

B. DEPARTAMENTOS O INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, la Facultad de Medicina en pleno (aprobado por la Junta de Facultad), con todos los Departamentos implicados en la docencia, participan en este proyecto. De forma progresiva se incorporarán otros Departamentos pertenecientes a las diversas Titulaciones de Ciencias de la Salud.

C. RECURSOS DISPONIBLES: UBICACIÓN, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.

C.1) Ubicación y estructura física de la UFHEC

La Unidad se encuentra ubicada en la Facultad de Medicina, y se estructura en tres subunidades funcionales o secciones, que a su vez están dirigidas por un Coordinador. Las secciones en las que se estructura la UFHEC son:

- Laboratorio de Habilidades Clínicas
- Pruebas de evaluación de competencias
- Cursos, talleres y actividades para adquisición de competencias clínicas y de comunicación y uso de nuevas tecnologías.

C.1.1) Laboratorio de Habilidades Clínicas

Los espacios destinados al laboratorio de habilidades clínicas, se encuentran ubicados en la planta 1ª de la zona del Decanato de la Facultad de Medicina.

Estos espacios se consiguieron realizando una obra de construcción de dos plantas en el hall diáfano de doble altura que da acceso al Decanato. De esta manera se logró disponer de una superficie que, restando la necesaria para otros usos de la Facultad (Reprografía y Delegaciones de alumnos), se aproxima a los 500 m², distribuidos en diferentes salas. Esta todavía pendiente de realizar una pequeña modificación de un espacio para la obtención de un

almacén de material de gran tamaño (maniqués, etc.). Se adjuntan planos **(Anexo III)**.

El objetivo del Laboratorio de Habilidades Clínicas es desarrollar un espacio docente en el que mediante una reproducción de la realidad clínica (simulación), se facilite el aprendizaje de competencias y habilidades clínicas. Para ello, se reproducirá el ámbito clínico de la forma más real posible, empleando los medios más adecuados para el aprendizaje (maniqués clínicos, modelos informáticos y virtuales, medios audiovisuales, etc.). Las distintas situaciones clínicas podrán ser repetidas hasta conseguir un aprendizaje que facilite, por parte del estudiante, el abordaje del enfermo mediante una formación clínica sólida adquirida previamente.

Partiendo de la base de que la formación del médico es un proceso continuo de aprendizaje de las competencias profesionales. Este aprendizaje es complejo y requiere la adquisición de habilidades, aptitudes y actitudes frente a multitud de situaciones clínicas. La adquisición de competencias (habilidades y destrezas) es esencial en la formación del médico, pero requiere de un contacto extenso e intenso con el enfermo. En muchas ocasiones, estas necesidades formativas sobrepasan los límites de las estructuras sanitario-docentes en las que se desarrolla el proceso de aprendizaje, incluso los de la propia ética médica.

Por otra parte, la formación práctica y técnica del estudiante de medicina requiere, al margen del ámbito sanitario, de escenarios que simulen con precisión las distintas situaciones clínicas y que puedan ser repetidos cuantas veces sean necesarias hasta conseguir un aprendizaje adecuado. Este aprendizaje nunca puede sustituir al contacto del alumno con el enfermo en el ámbito de las áreas hospitalarias y los centros de salud. Por el contrario, sus objetivos son: facilitar el abordaje del enfermo mediante una formación clínica sólida adquirida previamente, y completar la experiencia derivada de sus estancias hospitalarias, en las que se establece una relación directa con el enfermo.

En definitiva, el Laboratorio de Habilidades Clínicas se configura como un espacio docente en el que mediante una reproducción de la realidad clínica (simulación), se facilita el aprendizaje de competencias y habilidades clínicas.

Para ello, será necesario reproducir el ámbito clínico (consultas, unidades de hospitalización, urgencias, etc.) de la forma más real posible, empleando los diferentes medios necesarios para lograr el aprendizaje: maniqués clínicos, modelos informáticos y virtuales, medios audiovisuales...etc.

Los espacios destinados al Laboratorio de Habilidades Clínicas se distribuyen en diferentes zonas, de acuerdo a los módulos previstos en la organización docente y tratando de unificar las infraestructuras necesarias para cada uno de ellos (Anexo III):

- Sala 1: Lavado quirúrgico
- Sala 2: Cirugía experimental y laparoscópica
- Sala 3 (A y B): Sala polivalente (área quirúrgica, técnicas invasivas y RCP, y seminario
- Sala 4: Área de consulta médica y habilidades de comunicación
- Sala 5: Área Materno-Infantil (ginecología, obstetricia y pediatría)
- Sala 6: Área médico-quirúrgica (oftalmología, urología, ORL...etc.)
Seminario audiovisual (imágenes radiológicas, dermatológicas, Anatomía Patológica, etc.)
- Sala 7: Área de Patología Cardiopulmonar
- Almacén: Área de depósito y almacenamiento de material

C.1.2) Pruebas de Evaluación de Competencias (ECOPE)

En este contexto de innovación docente para mejorar la adquisición de competencias clínicas, hemos realizado durante los cuatro últimos cursos académicos una prueba ECOPE. La primera prueba se realizó en el curso académico 2006-07. Este primer test evaluativo de competencias, que tuvo carácter piloto, se configuró con seis estaciones y se ofreció a los estudiantes de la asignatura Clínica Médica de sexto curso como opción voluntaria al examen práctico tradicional. Se seleccionó esta asignatura por ser una materia eminentemente práctica (12 créditos prácticos), de último año y que de alguna

manera constituye el núcleo de los conocimientos prácticos de la medicina en nuestro actual plan de estudios. Este examen, al que se presentaron más del 90% de los estudiantes matriculados en la asignatura (106), nos permitió adquirir la experiencia necesaria para poder diseñar una prueba más compleja y completa, convirtiéndola en un instrumento de evaluación obligatorio.

En el curso siguiente (2007-08), ya dentro del PMPC que sería aprobado por la Junta de Facultad, se realizó una prueba ECOE que fue obligatoria para todos los estudiantes matriculados en la asignatura Clínica Médica, siendo imprescindible superarla para aprobar la materia. La prueba se estructuró en diez estaciones distribuidas de la siguiente manera: cinco de ellas con pacientes simulados (actores), tres “pictoriales” (estaciones basadas en pruebas o resultados diagnósticos) y dos en las que se utilizaba un maniquí. En los dos cursos académicos siguientes, 2008-09 y 2009-10, se ha realizado nuevamente la prueba ECOE a los estudiantes de Clínica Médica, manteniendo su carácter obligatorio y el mismo diseño que el curso 2007-08.

Por todo lo anterior, esta sección de la unidad tiene como finalidad fundamental la dirección, coordinación, ejecución y evaluación de una prueba E.C.O.E. anual que se realizará a los estudiantes de último año de los estudios de Medicina (Licenciatura o Grado). De la misma manera, se ocupará del desarrollo e incorporación de nuevas metodologías de evaluación de competencias, así como de su adaptación a las diferentes disciplinas de los estudios. La sección está integrada por el Coordinador de la misma y por el grupo de trabajo encargado de desarrollar la prueba. Este grupo incluye por tanto a los profesores responsables del diseño del ECOE (Comité de Elaboración), los encargados de la supervisión y ejecución de la misma, y los que se encargan del procesamiento de los resultados y de su evaluación.

El objetivo fundamental de esta prueba es la evaluación de las competencias y habilidades clínicas adquiridas por nuestros estudiantes a lo largo de sus estudios. Para realizar esta evaluación se utilizan casos clínicos de procesos patológicos prevalentes en nuestra población, a partir de los cuales se diseñan las diferentes estaciones. Las habilidades y competencias clínicas que se evalúan se incluyen dentro de los siguientes grupos competenciales:

- Realización de una correcta historia clínica (anamnesis)

- Técnicas de exploración física
- Manejo clínico del enfermo (diagnóstico, tratamiento y seguimiento)
- Medidas de prevención
- Habilidades en comunicación clínica

Aunque el objetivo fundamental de la prueba ECOE es la evaluación, nuestra experiencia en estos años demuestra que también es una potente herramienta didáctica. Los estudiantes, al tener la certeza de que sus habilidades clínicas van a ser evaluadas obligatoriamente, muestran un mayor interés por aprenderlas, incluso reclaman de sus profesores una mayor dedicación. Los profesores, viendo el interés de los estudiantes, se sienten también más motivados, por lo que el resultado final es una mejora global del proceso de aprendizaje.

C.1.3) Cursos, talleres y actividades para adquisición de competencias clínicas y de comunicación, y uso de nuevas tecnologías

El aprendizaje de la medicina se basa en la adquisición de una base científica sólida y de unas habilidades y destrezas clínicas. Para desarrollar las competencias clínicas necesarias para el desempeño de la medicina, no son suficientes las actividades teóricas y las prácticas clínicas. Incluso el empleo de actividades de simulación, como se ha desarrollado en este modelo docente, puede ser insuficiente si no se refuerzan algunos aspectos competenciales específicos. Por ello, consideramos que la realización de cursos, seminarios y talleres sobre competencias clínicas concretas es imprescindible para un correcto aprendizaje y consolidación de las mismas. Por otra parte, las habilidades de comunicación clínica el estudiante solamente las puede aprender practicándolas activamente en talleres o seminarios diseñados al efecto.

Esta sección tendrá por tanto, como función fundamental, el diseño y coordinación de actividades específicas encaminadas a la adquisición de habilidades clínicas, incluyendo las de comunicación. Estas actividades se

programarán anualmente y se organizarán en cursos monográficos, seminarios, talleres o actividades específicas.

Las actividades coordinadas en esta sección incluyen:

- Habilidades de comunicación clínica
- Técnicas quirúrgicas elementales
- Técnicas instrumentales básicas
- Técnicas de reanimación cardiopulmonar en sus diferentes niveles
- Manejo e interpretación de pruebas de diagnóstico clínico
- Exploración clínica básica
- Técnicas de diagnóstico por la imagen

Asimismo, se programaran distintas actividades orientadas a la formación del profesorado de la Facultad de Medicina y otras titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud, en nuevas metodologías para el aprendizaje, y en la evaluación de habilidades clínicas y competencias, así como para la incorporación de nuevas metodologías docentes.

C.2) Recursos materiales

Actualmente el Laboratorio de Habilidades Clínicas cuenta con diverso material que se ha ido adquiriendo utilizando recursos económicos, a disposición del Decanato de la Facultad de Medicina, procedentes de los Contratos Programa de mejora de las Titulaciones, la Cátedra SEMERGEN de Patrocinio, el convenio de donación con la Fundación Lilly, y otras fuentes que la Facultad de Medicina ha conseguido. En el **Anexo IV** se detalla el material actualmente disponible.

C.3) Recursos humanos

Además del Director de la Unidad y los Coordinadores de las tres secciones, forman también parte de la Unidad de Formación en Habilidades Clínicas y Evaluación de Competencias todos los profesores que participan de forma regular en alguna de las actividades programadas, y/o coordinan el uso del

Laboratorio de Habilidades Clínicas en la realización de sus respectivas practicas en las distintas áreas clínicas y Departamentos correspondientes de la Facultad de Medicina. Como antes se comentó, de forma progresiva se incorporarán profesores de otros Departamentos pertenecientes a las diversas Titulaciones de Ciencias de la Salud, cuyo programa docente requiera la adquisición de competencias clínicas.

C.3.1) Comité de Pruebas de Evaluación de Competencias (ECOE):

- Asúnsolo Barco, Ángel (Dpto. Ciencias Sanitarias y Medicosociales)
- Burgos Revilla, Francisco Javier (Dpto. Cirugía)
- De Abajo Iglesias, Francisco (Dpto. Farmacología)
- De Pablo Sánchez, Raúl (Dpto. Medicina)
- Fernández Iriarte, M^a Carmen (Dpto. Farmacología)
- Gómez Carrasco, José Ángel (Dpto. Especialidades Médicas)
- Ibáñez Cuadrado, Ángela (Dpto. Especialidades Médicas)
- Lledó García, Lourdes (Dpto. Microbiología)
- Manzano Espinosa, Luis (Dpto. Medicina)
- Martínez Ruiz, Mario (Dpto. Medicina)
- Moreno Guillen, Santiago (Dpto. Medicina)
- Nieto Díaz, Aníbal (Dpto. Especialidades Médicas)
- Rodríguez Zapata, Manuel (Dpto. Medicina)
- Saavedra Vallejo, Pilar (Dpto. Medicina)
- Saz Pérez, José Vicente (Dpto. Microbiología)

C.3.2) Laboratorio de Habilidades Clínicas:

- Gómez Carrasco, José Ángel (Dpto. Especialidades Médicas)
- Manzano Espinosa, Luis (Dpto. Medicina)
- Nieto Díaz, Aníbal (Dpto. Especialidades Médicas)
- Noguerales Fraguas, Fernando (Dpto. Cirugía)
- de Pablo Sánchez, Raúl (Dpto. Medicina)
- Rodríguez Zapata, Manuel (Dpto. Medicina)
- Saz Pérez, José Vicente (Dpto. Microbiología)

D. NECESIDADES DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONAL ESPECIALIZADO.

D.1) Necesidades de personal especializado.

Para la puesta en marcha del Centro de Apoyo a la Docencia propuesto, es imprescindible poder contar de forma estable, en horario de mañana y tarde, con la participación de un técnico de laboratorio, preferentemente, y/o becarios que se encarguen, del **funcionamiento, preparación y custodia** del material del Laboratorio de Habilidades Clínicas, y la **planificación y coordinación** del uso de las distintas salas que lo componen.

D.2) Necesidades de material.

En el momento actual poseemos los medios materiales suficientes para iniciar la actividad académica de la UFHEC. Sería aconsejable, para una aplicación óptima de su capacidad docente, la disponibilidad de otros recursos como: simuladores de exploración ocular y otológica, entrenadores de técnicas invasivas neumológicas, reumatológicas o neurológicas, material específico de pediatría, diversos equipos de electromedicina (ECG, espirómetro, ecógrafo, etc.), y otros medios informáticos y audiovisuales, cuya adquisición se realizará de forma progresiva, en función de la captación de fondos que consigan la Facultad de Medicina y sus Departamentos.

E. FORMAS DE FINANCIACION PROPIA Y EXTERNAS.

Hasta ahora la dotación de material para el Laboratorio de Habilidades Clínicas y la realización de la prueba ECOE anual, se han obtenido del presupuesto propio de la Facultad de Medicina, de Contratos Programa entre la Facultad y los Vicerrectorados de la Universidad implicados en innovación docente, de una Cátedra de Patrocinio, de donaciones de fundaciones privadas y a través de fondos obtenidos por cursos o programas de doctorado, con los que esperamos seguir contando.

No obstante, teniendo en cuenta el elevado coste del material necesario y su mantenimiento y renovación, se ha obtenido un compromiso de la Gerencia de la Universidad para completar la dotación del laboratorio, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Sería también aconsejable y razonable que los Departamentos implicados en la docencia correspondiente colaborasen en alguna medida dentro de su presupuesto de docencia.

F. PROGRAMACION PLURIANUAL Y PRESUPUESTO PARA EL PRIMER AÑO.

El programa inicial del Centro de Apoyo a la Docencia constará de las siguientes actividades:

- 1) Renovación de los cursos programados en años anteriores.

- 2) Talleres y seminarios para el Profesorado, orientados a la formación del profesorado de la Facultad de Medicina, y otras titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud, en nuevas metodologías para el aprendizaje y evaluación de habilidades clínicas y competencias, así como en la enseñanza del uso de simuladores para la docencia practica de sus asignaturas.

- 3) Prueba ECOE anual, con un presupuesto aproximado de 6.000 €. En la tabla se adjunta el coste de la prueba ECOE de 2010, destacando que la partida correspondiente al coste de los Observadores de estación (4.200 €), que han de ser profesionales médicos entrenados, está siendo realizada a coste 0 por MIR voluntarios de los 4 Hospitales Universitarios, ex-alumnos de la Universidad de Alcalá que han realizado previamente un ECOE, y profesores de la Facultad de Medicina. Su colaboración se certifica como participación docente de un día completo de duración.

Coste del ECOE 2010			
Nº	FUNCION	IMPORTE (2010)	Total
10	Actores	260 €	2.600€
2	Controladores de Rueda	170 €	240€
1	Organización control tiempo y megafonia	700 €	700€
1	Dirección y entrenamiento de Actores	290 €	290€
14	Observadores (voluntarios residentes de los Hospitales Universitarios)	300 €	0€
	Volcado de datos para psicometría	400 €	400€
	Psicometría	900 €	900€
	Comida (actores etc.)	210 €	210€
			5.440 €

Para la prueba del 2011, se tratará de mantener el coste 0 de los observadores, y contar con el profesorado de Medicina Preventiva y Bioestadística, y de los servicios informáticos de nuestra Universidad, con el objeto de eliminar el coste del proceso de Psicometría. En cualquier caso, y previendo un aumento en el coste global de un 8%, aproximadamente, la prueba ECOE de 2011 no superaría la cifra de 6.000€.

Además del gasto derivado de la realización del ECOE, en la siguiente tabla se especifica el presupuesto para 2011, que incluye un concepto para honorarios de profesores invitados, y el pago del personal técnico y/o becarios, en horario diario de mañana y tarde, encargados del correcto funcionamiento del Laboratorio de Habilidades Clínicas y de la planificación de las actividades que se lleven a cabo.

PRESUPUESTO 2011			
Nº	ACTIVIDADES	IMPORTE	Total
	CONFERENCIAS		3.000€
	PRUEBA ECOE		6.000€
	TECNICO y/o BECARIOS (8-18 horas)	¿?	

G. PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE APOYO A LA DOCENCIA : UNIDAD DE FORMACION EN HABILIDADES CLINICAS Y EVALUACION DE COMPETENCIAS (UFHEC)

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 1.- Concepto y fines

El Centro de Apoyo a la Docencia UFHEC de la Universidad de Alcalá es un servicio universitario, dependiente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación (o el que asuma sus competencias), creado como apoyo instrumental a la docencia, para coadyuvar así a las funciones y fines esenciales que la Universidad tiene atribuidos, e indirectamente al desarrollo económico y social, tanto nacional como de las Comunidades Autónomas sobre las que aquella extiende especialmente su ámbito de acción.

Artículo 2.- Régimen jurídico y ámbito de aplicación

La UFHEC se regirá por lo dispuesto con carácter general en la Ley Orgánica de Universidades (LOU, Ley 6/2001) y en su modificación posterior (Ley 4/2007), en particular, en sus artículos 1.1; 2.2.c); 81; 83 y 87, así como en los Estatutos de la Universidad de Alcalá (artículos 1.1; 5.a); 7.2; 8.i); 161; 164; 188.1; 193; 198; 213.2.c); 232, 233 y 234) y por lo establecido en el Reglamento de los Centros de Apoyo a la Docencia de la Universidad de Alcalá.

CAPÍTULO II

Artículo 3.- Clausura del Centro

La clausura del Centro se producirá cuando éste haya dejado de cumplir las funciones que justifiquen su existencia. La propuesta razonada de clausura se realizará por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente (o del que asuma sus competencias), indicando en ella la redistribución de personal cuando fuera necesaria. Tanto los locales utilizados, como el material inventariable seguirán bajo la supervisión de la Facultad de Medicina, que propondrá destino adecuado tanto para los locales como para el material. La propuesta se hará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social sucesivamente, que deberán oír al Director del Centro para emitir sus dictámenes. Una vez aprobado el proceso, el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente será responsable de proceder a la liquidación acordada.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Artículo 4.- Dependencia orgánica y funcional

Como se ha indicado en el art. 1 el Centro dependerá orgánicamente del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente, o del que en su caso asuma sus competencias, y funcionalmente de la Facultad de Medicina donde se encontrará

ubicado. Tendrá un Director, que será responsable ante el Vicerrectorado del cumplimiento de los fines y del desarrollo de los trabajos atribuidos al Centro.

Artículo 5.- Estructura organizativa

El Centro estará formado por tres Secciones funcionales, cada una de las cuales atenderá a tres tipos de actividades distintas:

- A. Laboratorio de Habilidades Clínicas.** Se encarga de la coordinación del uso de los espacios y del material de simulación, y de la organización y coordinación de las prácticas de simulación.
- B. Pruebas de evaluación de competencias (ECOЕ).** Se encarga del diseño, elaboración y ejecución de pruebas específicas de evaluación de competencias básicas y clínicas.
- C. Actividades Formativas.** Se encarga de la programación de cursos, talleres y actividades para adquisición de competencias clínicas y de comunicación y del uso de nuevas tecnologías, tanto para la formación de los estudiantes como del profesorado.

El Director asumirá la dirección, organización y gestión del Centro, la elaboración de la propuesta de las tarifas de los servicios prestados por el Centro, así como la convocatoria y presidencia de la Comisión de Usuarios, cuyos fines, composición y competencias se regulan en el Capítulo IV de este Reglamento.

Además del Director, se nombrará un Coordinador para cada una de las 3 Secciones en que se estructura el Centro, cuya misión será la de planificar supervisar y coordinar las actividades correspondientes. El nombramiento de los Coordinadores corresponderá al Director de Centro.

Artículo 6.- La Dirección del Centro

1. *Nombramiento y cese.* El Director será nombrado por un periodo de tres años, que podrá ser renovable hasta un máximo de dos periodos consecutivos, por el Vicerrector de Calidad e Innovación Docente, o del que en su caso asuma sus competencias, oída la Comisión de Usuarios y previa ratificación del Consejo de Gobierno, entre el profesorado funcionario de la Universidad que imparta docencia en la Facultad de Medicina. En su caso, para su cese, se seguirá idéntico procedimiento al descrito para su nombramiento.

2. *Remuneración.* El Director percibirá el complemento por cargo académico correspondiente.

Artículo 7.- Del personal

1. *Del personal y sus funciones.* Con independencia del personal docente e investigador, el Centro podrá tener adscrito, directamente y con carácter exclusivo, diverso personal para el cumplimiento de sus fines. Como mínimo, el Centro debería tener un contratado fijo especialista en las técnicas existentes en él. Dicho personal podrá estar integrado por personal técnico, administrativo, personal auxiliar especializado o subalterno de apoyo manual, y por personal en período de formación en sus diversas modalidades de becarios colaboradores y pre o postdoctorales.

Sus funciones serán las derivadas de su régimen de vinculación a la Universidad, las de su Escala y Grupo, o las del grupo de convenio colectivo al que pertenezca, y en su caso, las particulares que se especifiquen en sus respectivos contratos de trabajo, en sus nombramientos, o en sus credenciales de becario o de colaborador.

2. *Competencias en materia de personal.* El personal técnico, administrativo y subalterno depende orgánica y administrativamente de la Gerencia de la Universidad, a quien corresponde la dirección de todo el personal de Administración y Servicios de la misma. Por tanto, la selección, contratación, adscripción, destino y cese de este personal corresponden a dicha Gerencia, previos los procesos legalmente establecidos para ello, sin perjuicio de la colaboración y propuestas que puedan recabarse del Director del Centro.

Funcionalmente, dicho personal dependerá a todos los efectos del Director del Centro, quien ejercerá su dirección y control, quedando responsabilizado del cumplimiento de los horarios y de las normativas de trabajo que él o sus superiores establezcan. Excepcionalmente, el personal adscrito con cargo a contratos celebrados al amparo del artículo 83 de la LOU, dependerá funcionalmente del responsable del contrato. El régimen jurídico, normativa administrativa y laboral aplicables a todo este personal serán los mismos que los del resto de personal de la Universidad.

3. *Efectivos de personal.* El número de efectivos de las distintas clases de personal adscrito al Centro estará en función de las necesidades objetivas del trabajo a realizar en cada caso, del volumen presupuestario a gestionar y de la posibilidad de rentabilizar económicamente el trabajo que desempeñan, de acuerdo con los principios que se formulan en el Capítulo V sobre régimen económico y financiero.

Las necesidades de personal técnico serán valoradas por el Director del Centro, quien realizará anualmente la correspondiente propuesta razonada. Dicha propuesta será elevada al Vicerrector correspondiente, quien si la estima fundada, la pondrá en conocimiento de la Gerencia para el estudio de su viabilidad económica y administrativa, y posterior inicio de los correspondientes procesos de selección.

4. *Procesos de selección.* Los procesos de selección se desarrollarán con carácter general de acuerdo con las normas estatutarias. El Director deberá prestar su asesoramiento técnico sobre los temarios y el tipo de pruebas que se consideren más convenientes, para el desarrollo de las tareas propias de cada puesto. Asimismo, deberá ser miembro de los tribunales de selección de puestos que afecten al Centro.

5. *Personal Docente e Investigador adscritos.* Estarán adscritos al Centro los coordinadores de las 3 secciones, así como los miembros del Comité de Pruebas de Evaluación de Competencias y del Laboratorio de Habilidades Clínicas. Esta dedicación será reconocida por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente como actividad docente reglada.

CAPITULO IV

DE LOS USUARIOS

Artículo 8.- Definición de la Comisión de Usuarios.

La Comisión de Usuarios es un órgano consultivo integrado por representantes del personal docente e investigador de la Universidad que habitualmente utilizan el Centro o participan activamente en sus actividades, y tienen como finalidad el seguimiento y control de la calidad de sus prestaciones.

Artículo 9.- Funciones de la Comisión de Usuarios

Dentro de la finalidad general señalada en el artículo anterior, la Comisión realizará las siguientes funciones:

- a. La asistencia al Director en sus funciones.
- b. La elaboración y adaptación de los Reglamentos de Usuarios del Centro.
- c. La propuesta de resolución de los problemas organizativos que se presenten en el desarrollo de las actividades del Centro.
- d. Proponer nuevas prestaciones y la mejora de las existentes.
- e. Proponer la adquisición de nuevos equipos, la sustitución y enajenación de los existentes y la modificación y adaptación de las instalaciones, para adecuar todo ello a las necesidades de los usuarios.
- f. Proponer cualquier otra medida que tienda a incrementar la utilidad del Centro.

Artículo 10.- Presidencia y Composición de la Comisión de Usuarios

1. *Presidencia.* La Comisión estará presidida por el Director del Centro.
2. *Composición.* Estará integrada, además de por el Director, por los tres coordinadores, y por un representante de cada Departamento que utilice el Centro, que serán renovados cada tres años. Dentro de la Comisión habrá un Secretario, con voz pero sin voto.
3. *Funcionamiento.* La Comisión deberá reunirse al menos dos veces al año, y cuando el Director la convoque, o cuando lo soliciten conjuntamente la mitad de los miembros. Los acuerdos que se adopten serán elevados al Vicerrector de Calidad e Innovación Docente.

Artículo 11.- Derechos de los usuarios.

Cualquier usuario podrá elevar sus reclamaciones por causa del funcionamiento del Centro a la Comisión de Usuarios, y en caso de no ser oído, al Vicerrector de Calidad e Innovación Docente (o el que asuma sus competencias).

CAPITULO V

RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Artículo 12.- Organización económica

El Centro estará organizado de manera que sus locales y su acondicionamiento serán aportados por la Universidad, eventualmente utilizando fondos FEDER o de otro tipo de cofinanciación.

Artículo 13.- Fuentes de financiación

El Centro se financiará por la recaudación de los ingresos obtenidos de las prestaciones y actividades realizadas y de los bienes producidos, así como por las subvenciones que puedan recibir de organismos, instituciones o empresas públicas o privadas, y por la asignación, en su caso, de fondos que destine la Universidad de Alcalá, bien a través de su Presupuesto o a partir de recursos obtenidos por otras vías.

Artículo 14.- Tarifas

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, en relación con el artículo 81.3.e) de la LOU, las cantidades que se recauden como contraprestación de las actividades que realicen en el Centro, revisten siempre el carácter de precios públicos, y en consecuencia, deberán someterse a la normativa establecida para dichos precios, especialmente en lo que se refiere a la competencia para su fijación y aprobación y a su inclusión en el Presupuesto de la Universidad, y consiguientemente, en cuanto al destino y procedimiento de gasto de los recursos generados.

Los precios que se apliquen por la contraprestación de actividades realizadas en el Centro serán aprobados por la Comisión de Usuarios a propuesta del Director del Centro, y necesitarán del visto bueno del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente, o del que en su caso asuma sus competencias.

Artículo 15.- Principio de equilibrio entre costes y tarifas

1. *Formulación del principio de equilibrio.* Los precios que se fijen por la realización de las actividades o por las prestaciones y bienes que se produzcan, se establecerán a un nivel que cubra como mínimo los costes económicos originados al Centro por su realización.

2. *Excepciones al principio de equilibrio.* No obstante, en las prestaciones y cesión de bienes a Departamentos y unidades internas de la Universidad de Alcalá, o cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán señalarse precios que resulten inferiores a los parámetros previstos en el apartado anterior, previa adopción de las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte del precio subvencionado.

3. *Referencia a los precios de mercado.* Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos anteriores, las tarifas aplicables a cada servicio del Centro deberán compararse con los precios de mercado, para que resulten competitivas.

Artículo 16.- Normas presupuestarias

1. *Elaboración del presupuesto.-* En el último trimestre del año económico, el Director del Centro elaborará la correspondiente previsión presupuestaria pormenorizada de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente, adoptando la misma clasificación económica de gastos e ingresos establecida para el Presupuesto General de la Universidad y para el resto de los Programas y Centros, y la remitirá al Vicerrector correspondiente para su aprobación e inclusión en el Proyecto de Presupuesto General de la Universidad.

2. *Imputación de gastos.* Los gastos se imputarán al Programa oficial que corresponda del Presupuesto General de la Universidad.

3. *Previsión de ingresos.* El Presupuesto de ingresos reflejará solamente aquellos que se fundamenten en datos objetivos en relación con la experiencia de los dos años anteriores.

4. *Principio del presupuesto bruto.* Los gastos e ingresos se reflejarán por su importe bruto, sin que quepan minoraciones o compensaciones derivadas de los ingresos o gastos respectivamente necesarios para su realización o recaudación.

Artículo 17.- Gestión Económico-Administrativa

El Centro estará gestionado económicamente por la Administración de la Facultad de Medicina

Artículo 18.- Memoria Anual

Finalizado el ejercicio económico, el Centro elaborará una Memoria de su labor al servicio de la docencia y la investigación, con descripción de las infraestructuras disponibles y utilizadas, elementos personales, indicación de las actividades y prestaciones realizadas, detalle de usuarios internos y externos, proyectos a los que ha dado apoyo, relación de ingresos recaudados y gastos realizados, resultados del ejercicio y cualesquiera otros aspectos que se consideren oportunos.